

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38022 MADRID

Doña María del Carmen Fresneda García Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 439/2009, por auto de fecha 22/octubre/2009 dictado por el Magistrado Juez D. Santiago Senent Martínez se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hidroventur, S.L., con CIF B-81310757, con domicilio en Madrid, Mejorada del Campo, calle Ebro n.º 35 y cuyo centro de principales intereses coincide con el domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal integrada por don Martín Delgado Coque, economista.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 22 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090079982-1